



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2023-A/MDC

Calzada, 30 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N°129-2023-GIDU/MDC, de fecha 27 de marzo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, quien solicita aprobación para inicio de Ejecución del Proyecto IOARR: "Reparación de Vías de Acceso; en el (la) Av. Victor R. C2-C7; Jr. Jazmín C5-C8; Av. Central C2 – C8: Jr. Consuelo C1-C2: Jr. Cuzco C2-C4; Jr. José Olaya C4-C8: Jr. Alfonso U. C11-C14; Jr. Lima C3 – C4; Jr. Bolognesi C1-C2; Jr. Clemente L. C2 – C3; Jr. Tarapoto C-1 y otros en la localidad Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2578033, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF Ley de Contrataciones del Estado, artículo 41° Requisitos para convocar (...) 41

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°074-2023-A/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, se aprueba el expediente técnico IOARR, por el monto total de S/. 131,820.37 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Veinte con 37/100 soles);

Que, con Informe N°122-2023-GIDU/MDC, de fecha 21 de marzo del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano hace llegar el Expediente Técnico IOARR: "Reparación de Vías de Acceso; en el (la) Av. Victor R. C2-C7; Jr. Jazmín C5-C8; Av. Central C2 – C8: Jr. Consuelo C1-C2: Jr. Cuzco C2-C4; Jr. José Olaya C4-C8: Jr. Alfonso U. C11-C14; Jr. Lima C3 – C4; Jr. Bolognesi C1-C2; Jr. Clemente L. C2 – C3; Jr. Tarapoto C-1 y otros en la localidad Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2578033, solicitando aprobación mediante acto resolutivo;





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, mediante Opinión Legal N°023-2023-A.L.Ex/MDC, de fecha 22 de marzo del 2023, el Asesor Legal Externo OPINA que resulta **procedente la aprobación** del Expediente IOARR denominado: "Reparación de Vías de Acceso; en el (la) Av. Victor R. C2-C7; Jr. Jazmín C5-C8; Av. Central C2 – C8; Jr. Consuelo C1-C2; Jr. Cuzco C2-C4; Jr. José Olaya C4-C8; Jr. Alfonso U. C11-C14; Jr. Lima C3 – C4; Jr. Bolognesi C1-C2; Jr. Clemente L. C2 – C3; Jr. Tarapoto C-1 y otros en la localidad Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2578033;

Que, mediante Informe N°100-2023-OGPyP/MDC, de fecha 24 de marzo del 2023, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuesto para la ejecución de la IOARR denominada: "Reparación de Vías de Acceso; en el (la) Av. Victor R. C2-C7; Jr. Jazmín C5-C8; Av. Central C2 – C8; Jr. Consuelo C1-C2; Jr. Cuzco C2-C4; Jr. José Olaya C4-C8; Jr. Alfonso U. C11-C14; Jr. Lima C3 – C4; Jr. Bolognesi C1-C2; Jr. Clemente L. C2 – C3; Jr. Tarapoto C-1 y otros en la localidad Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2578033, por un importe total de S/. 131,820.00 (Ciento Treinta y Un Mil Ochocientos Veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N°129-2023-GIDU/MDC, de fecha 27 de marzo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita aprobación de inicio de ejecución física del Proyecto: "Reparación de Vías de Acceso; en el (la) Av. Victor R. C2-C7; Jr. Jazmín C5-C8; Av. Central C2 – C8; Jr. Consuelo C1-C2; Jr. Cuzco C2-C4; Jr. José Olaya C4-C8; Jr. Alfonso U. C11-C14; Jr. Lima C3 – C4; Jr. Bolognesi C1-C2; Jr. Clemente L. C2 – C3; Jr. Tarapoto C-1 y otros en la localidad Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2578033;

Estando a los fundamentos expuestos en la presente resolución y con las facultades que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades que me confiere,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, inicio de ejecución física del proyecto: "Reparación de Vías de Acceso; en el (la) Av. Victor R. C2-C7; Jr. Jazmín C5-C8; Av. Central C2 – C8; Jr. Consuelo C1-C2; Jr. Cuzco C2-C4; Jr. José Olaya C4-C8; Jr. Alfonso U. C11-C14; Jr. Lima C3 – C4; Jr. Bolognesi C1-C2; Jr. Clemente L. C2 – C3; Jr. Tarapoto C-1 y otros en la localidad Calzada, Distrito de Calzada, Provincia de Moyobamba, Departamento San Martín", con CUI N°2578033, según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Especifica del Gasto		Costo Directo	Gastos Generales	Supervisión y/o Inspección de Obra	Presupuesto Total
Código	Descripción				
2.6	Adquisición de Activos no financieros.				
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras.				
2.6.2.3	Otras estructuras.				
2.6.2.3.2	Infraestructura Vial.				
2.6.2.3.24	Costo de construcción por administración Directa – personal.				0.00
2.6.23.25	Costo de construcción por administración directa – bienes.				76,435.66
2.6.23.26	Costo de Construcción por administración directa – Servicios	0.00			44,444.71
2.6.8	Otros gastos de activos no financieros.	76,435.66			
2.6.81	Otros gastos de activos no financieros	44,444.71			
2.6.81.4	Otros gastos diversos de activos no financieros				
2.6.81.42	Gastos por la compra de bienes		1,040.00		1,040.00
2.6.81.43	Gasto por la contratación de servicios		9,900.00		9,900.00
TOTAL		120,880.37	10,940.00	0.00	131,820.37

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas de su competencia, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, y a la oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

REGÍSTRESE, PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CALZADA
 ALCALDÍA
 Lic. Segundo A. Torres Valles
 ALCALDE